

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	380950
Número de orden de compra a modificar:	71207

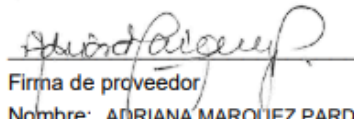
Entidad compradora:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Nombre del solicitante:	Laura Vanesa Paredes Rodriguez
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-18 14:59:41

Detalle o justificación
Se da trámite a la liquidación de la Orden de Compra 71207



Firma ordenador del gasto
Nombre: LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Documento: C.C. No. 91.239.65



Firma de proveedor
Nombre: ADRIANA MARQUEZ PARDO
Documento: C.C.No. 52.967.655

Entre los suscritos a saber: de una parte, **LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.239.655 de Bucaramanga, actuando en calidad de Director de TI, nombrado mediante Resolución No. 962 de 2018, debidamente posesionado y facultado para liquidar de conformidad con Resolución de delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, con NIT No. 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará **LA JEP**, y, por la otra **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT. 800.058.607-2 representada legalmente por **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, e identificada con cédula de ciudadanía número 52.967.655 de Bogotá y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar la orden de compra que a continuación se relaciona:

Marque con una X el tipo de documento:					
Número: OC 71207 de 2021	CONTRATO:		CONVENIO:		ORDEN DE COMPRA: X
Objeto: SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 ENTERPRISE E3, EXCHANGE ONLINE, PROJECT Y VISIO; PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP					
Supervisor/ Interventor:	NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA - PROFESIONAL EXPERTO				
Contratista:	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.				
Valor Inicial: \$1.791.366.304,80	Valor Adición:				
Valor Total: \$1.791.366.304,80	Plazo inicial de ejecución: Hasta 29 de junio de 2021				
Fecha de inicio:	24	de	junio	de	2021
Fecha de terminación:	29	de	junio	de	2021
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento	SI	X	NO		N/A
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión de la liquidación del contrato	SI		NO	X	N/A

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

La Orden de Compra no fue objeto de adición, prórroga, modificación, o suspensión.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista *cumplió y entregó* a satisfacción el objeto contratado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$1.791.366.304,80
VALOR ADICIONES		\$0
LIBERACIÓN DE RECURSOS		\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$1.791.366.304,80
Pago No. 1: Factura No FEI-21739 de fecha 29/06/2021 Orden de pago 216080121 del 25/08/2021		\$1.791.366.304,80
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *		\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)		\$1.791.366.304,80
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)		\$0
VALOR POR REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA		\$0
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo es por reintegrar	N/A
	Saldo por liberar	N/A

Observaciones: N/A

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: N/A

Saldo es por reintegrar __N/A__ Saldo por liberar __N/A__

Explique a que corresponde el saldo:
No Aplica

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

<p>Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA</p> <p>El supervisor/interventor verificó el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:</p> <p>Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/></p>
--

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADEES

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico de la presente acta de liquidación sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de LA JEP, el pago emanado del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución de la orden de compra. No obstante, respecto de los amparos de la Garantía de Cumplimiento No. NB-100167323 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS de fecha 22 de junio de 2021, están vigentes los siguientes amparos: amparo de Salarios y Prestaciones Sociales vigente hasta el 29 de junio de 2024; no nos declaramos a paz y salvo sino hasta una vez finalizada dicha cobertura.

Las partes contratantes hacen constar que el contratista entregó el software licenciado por suscripción objeto de la Orden de Compra y se encuentra vigente dicho licenciamiento por dieciséis (16) meses, esto es hasta el 31 de octubre de 2022. Por lo tanto, hasta que finalice el plazo pactado para el licenciamiento, se declararán las partes a paz y salvo total, para el efecto el supervisor expedirá el informe del caso.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día

POR LA JEP:



LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Ordenador del Gasto



NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA
Profesional Experto
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA:



ADRIANA MARQUEZ PARDO
Representante Legal

Proyectó: Guillermo Velasquez Yaya - Profesional de Gestión II – Dirección de TI.

Revisó y aprobó: Nestor Julio Corredor Niampira. - Profesional Experto – Dirección de TI.

Revisó aspectos jurídicos: Johanna Elizabeth Duarte García - Contratista – Subdirección de Contratación.

Aprobó aspectos jurídicos: Jesús Amado Abril – Profesional Experto - Subdirección de Contratación.

Aprobó aspectos jurídicos: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Subdirector de Contratación

Revisó y aprobó aspectos financieros: Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero